



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junta y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000440 - 2024

Zorritos,

04 MAR 2024

Visto, el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA de UGEL Contralmirante Villar, la NOTA DE COORD. N° 062-A-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-AGP; el Memorando N° 0106-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-DIR-D y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 79° de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme al literal b) del artículo 65 de la Ley General de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local es una de las instancias de gestión educativa descentralizada; asimismo, el artículo 74 de la citada Ley, señala que como una de sus funciones la de regular y supervisar actividades y servicios que brindan las instituciones educativas, preservando su autonomía institucional;

Que, la Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2011, en su Vigésima Novena Disposición Complementaria y Final, establece la creación de la Unidad Ejecutora 1402 Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar;

Que, el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA de UGEL Contralmirante Villar es un instrumento de gestión que permitirá una mayor atención a las necesidades de la UGEL e instituciones educativas y a los actores (especialistas, directores y docentes), promoviendo la participación de la comunidad en los procesos educativos, el cual fortalecerá las relaciones entre las instancias de gestión educativa descentralizada (DRE, UGEL e IE), con el único objetivo de contribuir a la mejora de los logros de aprendizajes de los estudiantes; además tiene por finalidad garantizar el servicio educativo en las modalidades de EBR, EBE, EBA y ETP de nuestro ámbito jurisdiccional, que permitan el logro de las competencias de los estudiantes, el perfil del egreso acorde al Currículo Nacional de Educación Básica y a los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Regional y el Proyecto Educativo Nacional al 2036, poniendo énfasis en una gestión de procesos y resultados desde áreas: pedagógica, administrativa, institucional y jurídica.

Que, a través del Memorando N° 0106-2024- GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-DIR-D, el Director del Programa Sectorial III - Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar, dispone se proyecte la Resolución Directoral de aprobación del



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA de la UGEL Contralmirante Villar;

De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación; la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos; Decreto Legislativo N° 1440; Ley N° 31953, ley que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000396-2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y distribuirla a las áreas y unidades correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LCR/D-UGEL-CVZ
LAER/ADM.UGEL CVZ
LARD/ENC. UPER
ASL/J. AGP – UGEL CVZ



LIC. LENIN CHANDUCAS RAMOS
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR
UE N° 1402 – ZORRITOS